

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316817
Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008091 Facultad de Derecho (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 1/9

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Máster Universitario en Gestión de la Actividad Agroalimentaria de la Universidad de Almería (UAL). Se trata de un máster perteneciente al campo de conocimiento de Artes y Humanidades, rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas. Oferta 30 plazas para un único curso académico de 60 créditos ECTS, con docencia exclusivamente en español. Se imparte de manera semipresencial en la Facultad de Derecho de la Universidad de Almería. Tiene mención dual, recién implantada.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información del título que aparece en su web es clara y accesible para los diferentes grupos de interés. La información se estructura en diferentes apartados: Presentación, Plan de Estudios, Matrícula y Becas, Movilidad y Garantía de la Calidad. Además existen dos accesos directos: Calendario Académico y Horarios y Exámenes.

También recoge información de la Universidad de Almería, que es común al resto de títulos, siendo la UAL la encargada del diseño y actualización de la información de los máster que se imparten en ella.

En los diferentes apartados y en los accesos directos se ofrece con detalle toda la información requerida por la ACCUA, si bien en el apartado "Información anual del Sistema de Garantía de Calidad", de los cuatro subapartados que hay no funcionan los siguientes enlaces:

- Informe de resultados
- Cuadro de indicadores más relevantes.

Durante la visita se ha determinado que parece ser que no funcionan en determinados navegadores, pero sí en otros.

El autoinforme, en su exposición de este criterio, tiene repetida la información desde "3. Para las salidas laborales" hasta "movilidad" y deja sesgada la información en medio del Sistema de Garantía de Calidad. Posteriormente informa de que los grupos de interés (estudiantes, PTGAS y PDI) muestran una satisfacción del 3.25 sobre 5 en 2022/23, un poco superior al curso anterior y por debajo de la UAL y del centro. A este respecto, incluyen una mejora en la forma de cumplimentar la información pública que debe tener la web, creando un grupo focal, pero literalmente en el autoinforme dice al respecto que "Esta lista de chequeo es cumplimentada por los responsables de cada título encima de 4 con la información pública disponible y la comunicación". No se entiende. Durante la visita, la satisfacción de estudiantes y egresados con el título ha sido muy elevada.

En la información pública del título se ha incluido la relativa a la mención dual. La presentación de las asignaturas en la página web remite a la guía docente para su contenido, que no contiene bibliografía recomendada. En algunos casos, por ej., Desarrollo Rural, se dice que habrá evaluación continua pero no se indica qué o cómo se va a evaluar. Durante la visita se ha señalado que se da cumplida información oral el día de la presentación de cada asignatura. En la información sobre el TFM se remite a la pestaña de prerrequisitos y correquisitos, que simplemente dice que este título no los tiene. La información sobre orientación es genérica, sin incluir la propia del título. A la hora de informar sobre becas y ayudas simplemente hay una remisión a la página web de la universidad.

Se publica el SIGC, dando acceso al de la Facultad de Derecho, ya que no hay uno propio del Máster. Aparecen sus responsables, procedimientos y acciones de mejora, diferentes normativas académicas y sistemas de apoyo

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 2/9	

específicos para el alumnado, memoria verificada modificada, informes de seguimiento y de renovación de la acreditación y el plan de mejora de la titulación (este enlace no funciona en determinados navegadores). Hay una pestaña para la publicación de las actas de la Comisión académica, pero no funciona en determinados navegadores.

El grado de satisfacción del alumnado con la información y difusión del título en el último curso ha aumentado, pero el del PDI ha bajado, aunque sigue por encima del 4. El del PAS también supera el 4.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe comprobar el correcto funcionamiento de todos los enlaces: no solo que funcionan, sino que no estén vacíos (por ej., acuerdos de la Comisión académica).

Se debe incluir información específica del título en todos los apartados de la página web.

Se debe controlar la calidad de la información ofrecida por las guías docentes, para garantizar que contienen información suficiente y actualizada, incluida la bibliografía relevante.

Se deben evitar los reenvíos vacíos de contenido entre páginas de la web, por ej. del TFM a requisitos y correquisitos, que no tiene sentido.

Se debe concretar el claustro de profesores que pueden actuar como directores del TFM y publicarlo en la web.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El SGC del Máster en Gestión de la Actividad Agroalimentaria está integrado en el de la Facultad de Derecho. La Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho es la responsable de su gestión y el órgano encargado de la elaboración de toda la documentación. La persona coordinadora del Máster es miembro de la Comisión de Calidad. La revisión y evaluación es anual. Cuenta con un gestor documental en alfresco.ual.es. Además, el SGC contempla un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título, a través del Plan Anual de Calidad del Centro y el Plan de Mejora del título, mediante el que se diseñan y despliegan acciones de mejora del título.

El SGC cuenta con el despliegue de 27 procedimientos de los que resultan 68 indicadores de resultados y satisfacción, datos que sirven para su posterior análisis y posibles acciones de mejora.

Para compensar la falta de participación en las encuestas de satisfacción, se refuerza la comunicación a través del correo electrónico y las redes sociales, con el apoyo de la Delegación de Estudiantes de la Facultad. Se ha puesto en marcha una mejora :"Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción" a través de un grupo focal que evalúan como enriquecedora y de éxito y prevén su ampliación a otros grupos de interés.

En el documento Informe Anual de Revisión del SGC se dice en un apartado que existen datos de satisfacción de los empleadores y en otro que no, aunque esta era una recomendación de especial seguimiento en el último informe de seguimiento. El plan anual de calidad de la Facultad no contiene el nivel de prioridad de las acciones de mejora ni la temporalización. Es muy esquemático. Por el contrario, el informe anual de revisión del SGC está mucho más claro y desagregado para el Máster.

Los proyectos de innovación docente en los que participa el profesorado no se recogen en un documento, sino que se exponen en las guías docentes.

No están disponibles las líneas y directores del TFM en la web, pese a que esa medida se incluía en el Informe Anual de Revisión. Las líneas aparecen en la guía docente del TFM. Coincidirán con los títulos de las asignaturas.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 3/9

El título tiene un Plan de Mejora que está publicado en su web. Este cuenta con las recomendaciones de seguimiento tanto internas como externas.

Se han puesto en marcha numerosas acciones de mejora, de las que se hace seguimiento y con las que se consiguen objetivos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda especificar las actividades formativas del profesorado que redunden en la calidad de la docencia, más allá de indicar que han aumentado las horas de formación y de incluir dicha referencia en las guías docentes.

Se recomienda mejorar la información correspondiente al título en el SIGC que ahora no está disponible, diferenciando los objetivos de calidad y las acciones de mejora del título respecto de los del centro. Por ej., no se sabe quién se ocupa de calidad en el máster.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo se corresponde con la memoria modificada presentada, que se ha implantado con la mención dual en este curso 2024/25, por primera vez.

La Comisión académica se encarga de plantear las mejoras e incorporarlas a través del sistema de garantía de calidad. No publica las actas.

La modalidad híbrida o semipresencial se corresponde con lo establecido en la memoria.

El proceso de reconocimiento de créditos y transferencia de créditos del título es gestionado en la UAL de forma centralizada y sujeto a la normativa vigente, garantizando la adecuada consideración de la formación o experiencia previa del alumnado. Existe un apartado en su web que expone toda la información al respecto.

Los TFM están regulados por la normativa vigente. El título exige condiciones especiales que se han de cumplir para defender el trabajo, como es la presentación de un anteproyecto que debe ser aprobado antes de la defensa del TFM. Existe un apartado en la web del título que recoge toda la información necesaria sobre el TFM. El buscador de líneas indica que "Por el momento no se ha publicado la información".

El título no requiere complementos formativos.

Las normas de permanencia son comunes para toda la UAL y se cumplen.

Se fija en 30 el número de alumnos de nuevo ingreso, tal y como se indica en la memoria. El perfil de ingreso es amplio, pero para acceder al título es necesario que cumplan con las condiciones de acceso que recoge la normativa establecida. Estos criterios de admisión son públicos, coherentes y adecuados a la titulación.

Existe un equipo coordinador del título formado por 5 docentes, que se reúne mínimo 3 veces al año. Existen actas de las reuniones. También existen coordinadores de cada asignatura.

Además, en cuanto a coordinación, todos los grupos interesados tienen línea directa con la Coordinación del Máster para cuestiones a tratar de forma individual y específica, así como con la vocal de la comisión académica propia de su rama, para dar solución de forma efectiva y en tiempo breve. En la visita se manifiesta una gran satisfacción de todos los colectivos con la Coordinación del Máster.

El Título cuenta con una mención dual desde el curso académico 2024/25, que se recoge en la modificación de la memoria. La información se publica en la web. Para garantizar la calidad en los estudios con esta mención, el SGC cuenta con un procedimiento específico PC16 Garantía de Calidad de los títulos con mención dual.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 4/9

En el autoinforme no se habla de los tamaños de los grupos y su adecuación.

El autoinforme no hace mención de los indicadores para los títulos de máster de los últimos años.

El autoinforme no aporta información, salvo el enlace de su página web, de la mención dual del título.

El autoinforme no sigue una correlación numérica de apartados: en el punto 3.4 se empieza a numerar el primer ítem con el número 5 en vez de 1. Existen muchos errores de este tipo que hacen difícil dar una continuidad de la lectura y extraer la información necesaria.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda activar la pestaña sobre los tutores del TFM y las líneas de investigación.

Se recomienda publicar las actas de la Comisión académica.

Se recomienda cuidar los aspectos formales del autoinforme.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico es adecuado y se corresponde con lo previsto en la memoria verificada y modificada. La ratio de sexenios que poseen es muy superior a la media de la UAL.

El autoinforme presenta una tabla la información actualizada sobre el perfil del profesorado. Además presenta otra tabla con el profesorado de empresas que se ha incorporado al máster en la mención dual en el último año (COEXPHAL, UNICA GROUP, PITA, PRIMAFLO, PROYECTA INGENIO), que se corresponde con lo indicado en la memoria modificada.

Según se desprende de la información aportada en el autoinforme y la memoria, el personal docente del título es suficiente y su grado de dedicación es adecuado, sin haber sufrido modificaciones en estos primeros años.

La UAL dispone de normativa que regula la asignación de docencia lectiva a cada PDI y profesorado, que garantiza la adecuación de asignación horaria recogida en ella. Además, tanto el número de horas dedicadas a cada materia como los contenidos impartidos son los que aparecen tanto en las guías docentes como en la memoria, garantizando así la adquisición de competencias y destrezas.

La UAL ofrece a sus docentes permanentes a tiempo completo la obtención del certificado Docentia, pero hace hincapié en su carácter voluntario y que dichos docentes imparten clases en más títulos, con lo que los resultados no son del todo vinculantes con el título. Se ha dado respuesta parcial a dos recomendaciones del informe final de seguimiento de DEVA de 13 de julio de 2021, relativas a especificar las actividades formativas y la participación de los docentes en proyectos de innovación docente: se incluyen en las guías docentes, pero no en un documento que reúna todas esas actividades y proyectos para todo el claustro de profesores.

El grado de satisfacción de los estudiantes con los docentes del Máster supera el 4. Se confirma en la audiencia con el elumnado.

Existe normativa relativa al TFM que asegura la idoneidad del profesorado que supervisa el TFM, además de establecer con claridad los criterios de oferta del TFM y garantizar la igualdad de oportunidades y el trato homogéneo y justo a la totalidad del estudiantado.

Para las prácticas externas existe un solo tutor, que es la coordinadora del máster, que realiza una selección del tutor y el departamento donde cada alumno/a realizará las prácticas personalizado, atendiendo a la titulación de origen del estudiante unido a su proyección futura profesional o de investigación. Ello impide que el perfil del

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 5/9	

profesorado se adapte a las prácticas, pero hay razones que justifican esta forma de actuar, y se explican adecuadamente en el autoinforme. El grado de satisfacción del alumnado es muy elevado.

No hay una normativa explícita acerca de un número máximo de asignación de alumnos por parte de la coordinación de las prácticas.

El profesorado que imparte la enseñanza híbrida o virtual tiene perfil adecuado y da cumplimiento a lo recogido en la memoria del título y en la guía docente de cada una de las asignaturas.

El grado de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es superior a la media de la UAL, superando el 4 en el último curso.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar la conveniencia de que haya varios tutores de prácticas externas, no solo una que coincide con la persona que coordina el Máster.

Se recomienda adoptar acciones de mejora del nivel de participación del profesorado en el programa Docentia.

Se recomienda especificar la participación del profesorado en proyectos de innovación docente y actividades formativas en un documento para todo el claustro de profesores.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos dedicados a la titulación son adecuados a la metodología y consisten en un aula con cañón, pizarra, pantalla y ordenador con conexión a la red wifi y a los recursos online de la biblioteca.

El grado de satisfacción de los alumnos a este respecto es muy elevado en el último curso.

Según el autoinforme, en el curso 24/25 se incorporan los espacios e infraestructuras de las empresas que participan en la mención DUAL, de forma complementaria al máster. Pero de la información obtenida no se desprende cuáles son los recursos materiales, infraestructuras y servicios concretos disponibles para el desarrollo de las actividades previstas en el proyecto formativo.

Respecto a la movilidad, la UAL es socio del proyecto europeo ProLand, fomentando la internacionalización del máster. Señalan que han recibido estudiantes de otros países, pero que debido a la naturaleza dual del título, sus prácticas externas en empresas y su duración es poco viable, e incluso incompatible, la movilidad de sus estudiantes. No se adoptan acciones de mejora. En la visita, estudiantes y egresados añaden que hacen el Máster para conocer la realidad de la zona, y lo consiguen.

Respecto a las prácticas externas, el autoinforme no detalla suficientemente la información. Remite a la información que tiene publicada en la web y manifiesta que tiene una relación fluida con las empresas, como evidencia que sea el primer máster en ofrecer un título dual en la UAL, además de evidenciar la labor de ICARO con la gestión de convenios con empresas e instituciones. A través de un enlace que lleva a otro enlace se encuentra el listado de convenios para prácticas externas, pero no parece estar actualizado. El alumnado apenas participaba en las encuestas sobre el grado de satisfacción con las prácticas, pero la coordinación ha insistido en su importancia y ha aumentado la participación.

La Universidad de Almería posee un modelo de gestión centralizada y un campus único común para todos los títulos. Además, tiene el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES) desde donde se atiende al alumnado. Cuenta con un Servicio de Relaciones Internacionales y otro Servicio Universitario de Empleo para todo el

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 6/9



alumnado.

El grado de satisfacción con el personal de apoyo supera el 4 en la última encuesta realizada.

El autoinforme no da información sobre los recursos necesarios en infraestructura y personal de apoyo en caso de enseñanza híbrida o virtual. Introduce una mejora "encuesta específica para recoger la satisfacción de los estudiantes con la enseñanza no presencial y la plataforma de enseñanza virtual" a partir del curso 23/24. La tasa de satisfacción con la docencia virtual era inferior a 3, pero tras corregirse el motivo (el retraso a la hora de recibir notificaciones del profesorado, debido a motivos técnicos) ha aumentado sustancialmente.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda analizar las razones por las que no existe movilidad saliente y adoptar, en su caso, acciones de mejora.

Se recomienda actualizar la información sobre los convenios de prácticas (la que aparece es del año 2020).

Se recomienda publicar en la web la información completa sobre los recursos materiales, infraestructuras y servicios concretos disponibles por las entidades para el desarrollo formativo del título.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados de aprendizaje descritos y verificados en la memoria se corresponden con el Nivel 3 MECES 3 propio de los títulos de Máster, como recoge la normativa. No se hace mención en el autoinforme a si "los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los previstos en la Memoria verificada. Deberá garantizarse la adquisición de los resultados de aprendizaje esperados con respecto a cada una de las modalidades implicadas".

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación son adecuados y vienen establecidos de forma clara en las guías docentes (con alguna excepción), que se actualizan y publican cada año, y en la memoria.

El proceso de elaboración y defensa de los TFM y de la evaluación de las prácticas externas es coherente con la normativa de la UAL.

Los resultados de los indicadores académicos son adecuados y coherentes con las previsiones globales realizadas en la Memoria verificada.

Cada cuatrimestre, el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad de la UAL, genera encuestas relativas a la satisfacción del alumnado con cada una de las asignaturas a cursar.

El título ha obtenido una puntuación global de 4.57 sobre 5. Ahora bien, la evolución de otros indicadores no es muy positiva. De hecho, ha bajado la satisfacción del estudiantado respecto de la labor docente del profesorado, la global, con las prácticas externas... Tampoco es elevada la tasa de graduación, lo que tiene que ver con el perfil profesionalizado de parte del alumnado, que le dificulta acabar el TFM en el plazo previsto. Los indicadores del grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura muestran valores muy positivos. En la visita, el grado de satisfacción de estudiantes y egresados es muy alto.

Aspectos que deben ser subsanados

Página 7 de 9

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 7/9



Se deben analizar los motivos de la bajada en el grado de satisfacción del alumnado en diversos aspectos y adoptar las acciones de mejora necesarias.

Se deben adoptar acciones de mejora de la tasa de graduación, que es muy baja.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que el autoinforme mejore la exposición de los indicadores que justifican que se cumple cada criterio.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El Vicerrectorado de Estudiantes, Igualdad e Inclusión realiza cada año actividades destinadas al alumnado de nuevo ingreso. La coordinadora del Máster organiza la sesión de bienvenida. La Facultad de Derecho recoge en su Plan Anual de Calidad la definición de su propio Plan de Orientación Académica y Profesional. La UAL ofrece orientación mediante la Unidad de atención Psicológica, Tutoría de titulación y Servicio Universitario de empleo. Además, existe un Programa de emprendimiento para todos el alumnado que desee crear su propio empleo.

Hay indicadores sobre el grado de satisfacción del alumnado con la orientación académica. Apenas supera el 3.

El título no dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del alumnado con la orientación profesional recibida. Por tanto, los indicadores de satisfacción no son analizados por los responsables ni utilizados en el proceso de mejora de la titulación.

Existen datos sobre la empleabilidad, que son positivos.

En el curso 2022/23 la satisfacción de los egresados del título es de 3,30 sobre 5, por encima de la media de la UAL, pero baja igualmente, sin que el autoinforme se plantea acciones de mejora. En la visita, los egresados muestran un elevado nivel de satisfacción con el título.

La coordinación, a través de la Comisión de Revisión Permanente, garantiza que el título esté constantemente actualizado.

Se recaban datos sobre el grado de satisfacción de los empleadores y egresados, pero el número de respuestas es muy bajo. Se propone un grupo focal para recabar más información en los próximos cursos. En la visita, el grado de satisfacción de los empleadores es muy elevado.

En el autoinforme se realiza un escueto análisis de la sostenibilidad del título. Por la información que aporta, atendiendo a la evolución tanto de la demanda, de la plantilla docente, de los recursos, por la implantación de la mención dual, la oferta y demanda, la tasa de éxito y de empleabilidad y demás factores analizados anteriormente, el título es sostenible, aunque el número de alumnos de nuevo ingreso es bajo. El autoinforme, sin embargo, no elabora suficientemente este aspecto.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben publicar las conclusiones de los grupos focales con los empleadores.

Se deben hacer acciones de orientación profesional específicas para el alumnado del Máster, evaluando el grado de satisfacción de los destinatarios, más allá de una bienvenida inicial.

Se debe mejorar el análisis de la sostenibilidad del título en el autoinforme.

Se deben recabar datos sobre el grado de satisfacción del alumnado con la orientación profesional recibida y publicarlos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 8/9

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLB7P6M5L7N52K2GGE2DBZ6PPZ	PÁG. 9/9